



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 13 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **Oficio No. CP2R1A.-1175**, a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud; y al Consejo de Salubridad General, para que se lleven a cabo diversas acciones para homologar e implementar un protocolo de diagnóstico oportuno y atención adecuada para las y los pacientes con Esclerosis Múltiple en el Sistema Público de Salud.**

Asimismo, con fecha 10 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **Oficio No. CP2R1A.-2085**, a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal; y a sus homólogos en las entidades federativas, a promover campañas de difusión sobre los síntomas, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple.**

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

En el “Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo” se refiere el contenido de los mismos, en sus términos.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

En el capítulo de “Consideraciones”, la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud; y al Consejo de Salubridad General, para que se lleven a cabo diversas acciones para homologar e implementar un protocolo de diagnóstico oportuno y atención adecuada para las y los pacientes con Esclerosis Múltiple en el Sistema Público de Salud

2. El 13 de junio de 2019, mediante **Oficio No. CP2R1A.-1175**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

3. Con fecha 10 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario de MORENA, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal; y a sus homólogas en las entidades federativas, a promover campañas de difusión sobre los síntomas, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple.

4. Con esa misma fecha mediante **Oficio No. CP2 CP2R1A.-2085** la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

Contenido de las Proposiciones de los Puntos de Acuerdo

1. La Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez menciona que la Esclerosis Múltiple es considerada una enfermedad “silenciosa”, pues son tantos y tan diversos los síntomas que puede provocar en los pacientes (se habla de casi 300 síntomas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

distintos), que resulta muy complicado para los especialistas el poder detectar la enfermedad de manera oportuna. Asimismo, señala que de acuerdo con los especialistas, la Esclerosis Múltiple es un padecimiento crónico y que ataca las estructuras del sistema nervioso. Esto quiere decir que, mientras más tiempo tardemos en darles un diagnóstico correcto a los pacientes, mayor será el daño neurológico que sufran, lo que deriva en aumento de discapacidades, un impacto en su vida diaria y en la de sus familias.

La senadora proponente, señala que el Gobierno tiene un reto mayúsculo en apoyar en protocolos de diagnósticos oportunos para que los pacientes con Esclerosis Múltiple puedan recibir atención en tiempo y forma, acompañado de los suficientes recursos para que se diagnostique, trate y controle esta enfermedad. El impacto de esta enfermedad para el país es de suma relevancia, pues de acuerdo con datos de la misma Secretaría de la Salud, es la primera causa de discapacidad neurológica no traumática en el país.

Resalta que en el sistema de salud en México, la Esclerosis Múltiple es atendida en el IMSS y en el ISSSTE, mientras que en el Seguro Popular, a pesar de que la enfermedad se encuentra en la “Lista de Padecimientos que Causan Gastos Catastróficos”, los pacientes que llegan al Seguro no reciben tratamiento gratuito alguno y, dado que la gran mayoría no cuenta con la facilidad económica para atenderse en sector privada, muy probablemente su destino es que la enfermedad siga su progreso, o que busquen vías de endeudarse para comprar su tratamiento. Por lo que señalar las disparidades en la protección del derecho a la salud de los pacientes con Esclerosis Múltiple. Por ello, menciona que existe un órgano rector como es el Consejo de Salubridad General para que de acuerdo a sus facultades, implemente los protocolos de atención que sean una base técnica y práctica y obligatoria para todas las instituciones de salud, en la que se contenga al menos lo siguiente:

- Diagnóstico oportuno, adecuado y diferenciado entre los diversos tipos de Esclerosis Múltiple antes mencionado, pues la falta de ello tiene como consecuencia que los pacientes no pueden ser referenciados ni tratados oportunamente de acuerdo al tipo de indicación o momento de la enfermedad donde se encuentren. El promedio de diagnóstico para los pacientes es de casi 3 años.
- Cobertura y presupuesto para que este padecimiento pueda ser atendido en el Seguro Popular, pues a pesar de que esta enfermedad es reconocida en la “Lista actualizada de padecimientos que causan gastos catastróficos”,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

expedida por el Consejo de Salubridad General, no se cuentan con los medicamentos y tratamientos necesarios.

- Disponibilidad y acceso a tratamientos adecuados, que incluya acceso a tratamientos de última generación en las distintas instituciones públicas de salud, para todos los tipos de Esclerosis Múltiple que mejor prueben su calidad y eficacia, y que sobre todo demuestren aumentar la calidad de vida a las y los pacientes, disminuyan los efectos adversos y controlen el avance de la discapacidad derivado de los “brotos” que conlleva la enfermedad.

Por lo que expresa que de contar con una homologación y estandarización entre las instituciones de salud, logramos evitar tener disparidades profundas entre los pacientes y podremos alcanzar un mejor diagnóstico, tratamiento y la adecuada rehabilitación de las personas que viven con Esclerosis Múltiple, con lo que estaríamos contribuyendo al bienestar.

En virtud de lo anterior, la senadora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Consejo de Salubridad General, para que lleven a cabo diversas acciones para homologar e implementar un protocolo de diagnóstico oportuno y atención adecuada para las personas viviendo con Esclerosis Múltiple en el Sistema Público de Salud.

SEGUNDO. -La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaria de Salud para que asignen y consideren recursos presupuestales para que, se incluya el diagnóstico y la atención de la Esclerosis Múltiple dentro del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

2. Por su parte, la Sen. Nestora Salgado García señala que la esclerosis múltiple (EM) es una enfermedad crónica inflamatoria del sistema nervioso central (cerebro y médula espinal). Esta inflamación, que destruye las vainas de mielina de las neuronas, ocurre cuando las células inmunitarias del propio cuerpo atacan al sistema nervioso. Cuando está cubierta que rodea las neuronas se destruye, los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

impulsos nerviosos disminuyen o se detienen. Por eso, la esclerosis múltiple se considera una enfermedad autoinmune y que esta es la enfermedad inflamatoria más frecuente del sistema nervioso, sus causas son desconocidas y sus efectos diversos.

La proponente señala que, por cuanto a su tratamiento, existen múltiples métodos que ayudan a reducir las recaídas y aliviar los síntomas; así como terapias que pueden mejorar la capacidad de una persona para llevar a cabo sus actividades cotidianas. Principalmente se llevan a cabo tratamientos que incluyen medicamentos los cuales ofrecen alivio sintomático tanto para los brotes agudos como para las formas crónicas de la enfermedad. Existen otras alternativas que pueden ayudar, tales como la terapia física, programas de ejercicios, dieta balanceada y descanso.

La senadora refiere el estudio denominado "Atlas Mundial de Esclerosis Múltiple", llevado a cabo en coordinación por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y La Federación Internacional de Esclerosis Múltiple, detalla diversas recomendaciones tendientes a mejorar significativamente la calidad de vida de las personas afectadas por esta enfermedad, destacando las siguientes:

- Aprobar las políticas para mitigar el "déficit de información" sobre la esclerosis múltiple entre el público en general, empresarios y profesionales de la salud;
- Invertir en equipamiento de diagnóstico, servicios de rehabilitación e investigación.
- Fortalecer las estructuras de apoyo y acceso al empleo para las personas con esclerosis múltiple.

Además, la proponente hace referencia a las atribuciones que tiene la Secretaría de Salud dentro del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal como encargada de la política nacional en materia de asistencia social, y servicios médicos. Así como en la problemática particular de la esclerosis múltiple, ya que en la Ley General de Salud se establece que la secretaría es quien encabeza Sistema Nacional de Salud y por tanto es la instancia idónea para establecer políticas públicas que concienticen y difundan información en torno a la esclerosis múltiple.

Finalmente, señala que el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía ha determinado que el principal reto de la ciencia médica para atender la enfermedad está en el diagnóstico temprano y oportuno que permita el tratamiento adecuado, por lo que la senadora considera necesario realizar una campaña de difusión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

información al respecto y somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a sus homólogas en las entidades federativas, que promuevan campañas de difusión sobre los síntomas, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple; así como promover entre el personal del sector salud la capacitación necesaria para el diagnóstico de este padecimiento en etapas tempranas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a las autoridades los tres órdenes de gobierno, que promuevan en el ámbito de su competencia y, como parte de sus políticas, programas y acciones, la inclusión de las personas que viven con esclerosis múltiple; así como garantizar el acceso a la atención médica, educación, transporte, vivienda y demás elementos que les propicien una mejor calidad de vida.

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los asuntos anteriores, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar estas propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

TERCERA. Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos con las senadoras promoventes de los puntos de acuerdo, debido a la importancia que representa la protección y garantía del derecho a la salud.

CUARTA. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta el estudio realizado por Irene Treviño Frenk, académica de la Facultad de Medicina de la UNAM, la cual señala que en el año 2017 existían en México de 15 a 18 casos de esclerosis múltiple por cada 100 mil habitantes; es decir, habría más de 20 mil casos en todo el país. Y que si bien hace algunos años no se consideraba una enfermedad común, hoy, conforme ha mejorado la atención especializada, se ha visto un incremento en la incidencia.

La Esclerosis es un padecimiento del sistema nervioso central en el cual se forman cicatrices por inflamación; esto es secundario a una respuesta anormal del sistema inmune, que ataca estructuras propias del organismo en lugar de combatir, por ejemplo, infecciones, como debe ser su función.

Dicha reacción deteriora no sólo la estructura, sino la función del sistema nervioso; entonces el paciente presenta síntomas variados, que dependerán de la zona donde se formen las placas, agregó la neuróloga.

En ocasión del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, que se celebra anualmente el último miércoles de mayo, indicó que aún no se sabe por qué el sistema inmune se comporta de esta forma en el Sistema Nervioso Central, pero sí se ha visto que es más frecuente en pacientes caucásicos (personas de origen europeo).

La Esclerosis Múltiple se vincula con cuestiones genéticas, pero también con factores del ambiente, como una menor exposición a la radiación solar, deficiencia de vitamina D, tabaquismo, exceso en el consumo de sal, antecedentes de infecciones por virus, sobre todo mononucleosis infecciosa y otros del grupo herpes, refirió.

Hasta ahora no se ha determinado una causa aislada para la esclerosis múltiple, sino una combinación de elementos, por eso se dice que es una enfermedad multifactorial, resaltó la especialista.

A nivel mundial, este padecimiento es más común en mujeres, con una proporción de dos por cada tres casos; afecta a adultos de entre 20 y 40 años de edad, es crónica e incurable. La expectativa de vida se reduce en promedio siete años, “de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

ahí que haya adultos mayores con esclerosis múltiple que la adquirieron alrededor de los 20 años de edad”, precisó.

Además, tiene gran impacto porque afecta a población económicamente activa, y si no se controla a tiempo puede generar discapacidad.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora considera que no se sabe con certeza que provoca la esclerosis múltiple. Hoy en día, los expertos tienen claro que se trata de un trastorno autoinmune. El sistema de defensas de nuestro cuerpo está diseñado para atacar a los agentes externos, como los virus o las bacterias, pero en el caso de la esclerosis múltiple, las defensas atacan al propio cuerpo, concretamente a la sustancia que recubre los nervios (mielina). La razón por la cual lo hacen sigue siendo desconocida. Los investigadores barajan un virus como principal hipótesis, además de factores ambientales y algún condicionante genético.

Diversos equipos médicos de todo el mundo llevan a cabo proyectos de investigación para conocer mejor las causas de la esclerosis múltiple, y así entender mejor la enfermedad y comprender cómo se podría prevenir. Actualmente, la medicina moderna sólo ha conseguido hallar algunas pistas.

Se sabe con certeza que se trata de una reacción anormal del sistema inmunológico, pero hay muchas dudas sobre cuál es el factor que la desencadena.

De entrada, se sabe que la esclerosis múltiple afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres, aunque paradójicamente los hombres que la contraen muchas veces tienen peor pronóstico. A pesar de que se puede diagnosticar a cualquier edad, es más frecuente que la EM se detecte entre los 20 y los 40 años y aunque no se considera una enfermedad hereditaria (no la padecerán necesariamente los descendientes), se sabe que hay ciertos factores genéticos que predisponen a la persona a tener EM. Así, se estima que los hijos de un hombre que la sufra tienen un 1% de probabilidades de tener la afección, mientras que los hijos de una mujer que la tenga tendrían cerca de un 2% de probabilidades. Si ambos progenitores la padecen, el riesgo se eleva hasta el 20%.

SEXTA. Conforme a los datos que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los 20.000 pacientes con esclerosis múltiple sólo son atendidos 6.000, 90 % de ellos en esta institución, ya que los gastos del tratamiento en cualquier otra institución implican pagar 100,000 pesos por una infusión, 28,000 por



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

una resonancia magnética y tomar una serie de pastillas, cada una de ellas puede llegar a costar hasta 1, 800 pesos el frasco, cada 28 días.

Además, señalan que la esclerosis múltiple es la principal causa de discapacidad en adultos jóvenes, después de los accidentes traumáticos, es una enfermedad que habitualmente causa depresión a quien la vive.

SÉPTIMA. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta la importancia en que recae el diagnóstico oportuno para poder garantizar a quienes padecen esta enfermedad una condición de vida digna, por lo que debe ser el sistema nacional de salud quien ponga todos los medios necesarios para garantizar que las y los mexicanos puedan prevenir y mantener su estado de salud a través de las campañas necesarias de información y diagnóstico para poder tratar a los pacientes con esclerosis múltiple.

Sobre el punto en particular, se concuerda con las legisladoras autoras de las proposiciones con punto de acuerdo que se dictaminan, en el hecho de generar una campaña de concientización y diagnóstico temprano de la esclerosis múltiple.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a sus homólogos en las entidades federativas, que promuevan campañas de difusión sobre los síntomas, la importancia de su diagnóstico temprano y el tratamiento de la Esclerosis Múltiple.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se considere la asignación de recurso presupuestales para cubrir los costos del diagnóstico, tratamiento y la atención de las personas pacientes con Esclerosis Múltiple en el sistema público de salud.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan programas y acciones que fomenten la inclusión de las personas que viven con Esclerosis Múltiple como parte de sus políticas públicas.

Dado en la Ciudad de México a los trece días del mes de agosto del 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE 	<i>[Handwritten signature]</i>		
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE 	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE 	<i>[Handwritten signature]</i>		
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE 	<i>[Handwritten signature]</i>		

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p> 			
<p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL Y A SUS HOMÓLOGOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE PROMUEVAN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS, LA IMPORTANCIA DE UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO, Y EL TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			